

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41379 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 287/2013, por auto de fecha 26 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construmar Criptana, S.L., con domicilio en Avenida Menéndez Pelayo, 47, 28809 Madrid.

2º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para la comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación de créditos se realizará en la siguiente dirección:

Salvador Muñoz-Perea Piñar.

Paseo de la Castellana, 143, 2.º A, Edificio Cuzco I, 28046 Madrid.

Correo Electrónico: smunoz@quorumauditores.com

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130059629-1